

## EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE BECAS:

Con fundamento en el artículo 52, fracción III, incisos a - d, y XI, de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, en relación con el Título Tercero del Reglamento Estatal de Becas, y el Acuerdo número: CB-4ORD-28-04-23/04, emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria de "El Comité de Becas".

# CONVOCA

A los estudiantes en general, así como a los estudiantes e hijos de elementos de Corporaciones Estatales en materia de Seguridad y Justicia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que se encuentren **inscritos en alguna Institución Particular** que preste servicios educativos del tipo: preescolar, primaria, secundaria y media superior a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de beca, correspondiente al ciclo escolar 2023-2024, bajo las siguientes:

## BASES

### 1 OBJETIVO

La Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en lo sucesivo, la SEDEQ; con el fin de proveer los medios para el logro de los objetivos que en materia de educación se establecen en el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, emite la presente convocatoria, para que los aspirantes que acrediten los requisitos previstos en ella, participen en el proceso de selección para obtener una beca en la institución educativa particular, en la que realiza sus estudios.

### 2 NORMAS GENERALES

#### 2.1. ESTUDIANTES EN GENERAL.

- Estar inscrito para el ciclo escolar 2023-2024, en una institución educativa particular, con autorización o reconocimiento de validez oficial;
- Tener promedio general mínimo de 8.0 (ocho);
- Solo se podrá realizar un trámite de beca por familia, independientemente de que se encuentren inscritos en instituciones educativas distintas;
- No ser beneficiario en otro programa de becas (federal, estatal o municipal), y
- Tener cuenta de correo electrónico: @gmail.com

#### 2.2 ESTUDIANTES E HIJOS DE ELEMENTOS DE CORPORACIONES ESTATALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

- Estar inscrito para el ciclo escolar 2023-2024, en una institución educativa particular, con autorización o reconocimiento de validez oficial;
- No ser beneficiario en otro programa de becas (federal, estatal o municipal);
- Tener promedio general mínimo de 8.0 (ocho);
- Tener cuenta de correo electrónico: @gmail.com, y
- Acreditar que pertenece o es hijo de un servidor público, que al momento de la realización de la solicitud objeto de la presente convocatoria, se encuentra activo en alguna de las corporaciones estatales en materia de seguridad y justicia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

#### 2.3. INSTITUCIONES PARTICULARES.

Las instituciones educativas particulares, deberán publicar la presente Convocatoria en áreas comunes, patios de recreo, dirección y/o tableros de avisos y accesos del plantel; asimismo, en medios electrónicos y páginas oficiales de la institución educativa; la cual deberá estar visible durante todo el proceso y hasta la publicación oficial de los resultados.

### 4 PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- Del 03 al 09 de julio del 2023: preescolar, secundaria y media superior, y
- Del 10 al 21 de julio del 2023: primaria.

Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes no se recibirán nuevas, ni documentación adicional a la presentada en las fechas mencionadas en el punto que antecede.

### 5 PUBLICACIÓN DE BENEFICIARIOS

La publicación de beneficiarios se llevará a cabo de la siguiente manera:

El 31 de agosto del 2023.

En los portales oficiales:

- <https://www.queretaro.gob.mx>, y
- <https://becasedeq.queretaro.gob.mx>

### PROCEDIMIENTO

3

#### 3.1 El procedimiento se llevará a cabo en línea.

Para realizar el trámite de beca, deberá ingresar a la siguiente dirección electrónica:  
<https://ebecasedeq.queretaro.gob.mx>, en la fecha indicada en el numeral 4, de la presente.

3.2 Después de ingresar a la dirección electrónica, procederá a llenar todos los campos; asimismo, debe verificar que los datos correspondientes al Catálogo del Centro de Trabajo (CCT), el nombre de la institución educativa y grado escolar del estudiante, sean correctos y correspondan al ciclo escolar 2023-2024.

Escanear los siguientes documentos de manera clara y legible en formato PDF (no mayor a 1 MB).

#### 3.3 ESTUDIANTES EN GENERAL.

- Aceptar el aviso de privacidad que se encuentra dentro del formulario;
- Acta de nacimiento del alumno;
- Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses), y
- La Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno, que contenga las medidas de seguridad electrónicas (leyenda: Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad y código QR).

#### 3.4 ESTUDIANTES E HIJOS DE ELEMENTOS DE CORPORACIONES ESTATALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

- Aceptar el aviso de privacidad que se encuentra dentro del formulario;
- Acta de nacimiento del alumno;
- Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses);
- La Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno, que contenga las medidas de seguridad electrónicas (leyenda: Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad y código QR), y
- Constancia de empleo, en hoja membretada con firma original o sello de autenticación, con una antigüedad no mayor a tres meses de su expedición, emitida por el área de recursos humanos de la unidad administrativa que corresponda.

3.5 AL FINALIZAR EL TRÁMITE EL SISTEMA REMITIRÁ AUTOMÁTICAMENTE, EL COMPROBANTE DE SU SOLICITUD EN EL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO PARA TAL FIN.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

6

- RENOVACIÓN DE BECA, lo llevará a cabo directamente la institución educativa particular correspondiente;
- En caso de cambiar de institución o nivel educativo y cuente con beca del ciclo escolar inmediato anterior, deberá realizar el trámite como primera vez;
- Para cualquier duda o aclaración del trámite, estará disponible el correo electrónico: [becasparticulares@queretaro.gob.mx](mailto:becasparticulares@queretaro.gob.mx);
- Los resultados se darán a conocer a través del Departamento de Becas, y
- Toda situación no prevista en la presente, será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.

Puede consultar nuestro aviso de privacidad en:  
[https://portal.queretaro.gob.mx/generalImagen.aspx?ServerUploads=10.16.12.13&p=/Formato\\_Art66FLXVII\\_2/97051914\\_A.%20integral%20becas\\_05jun18.pdf](https://portal.queretaro.gob.mx/generalImagen.aspx?ServerUploads=10.16.12.13&p=/Formato_Art66FLXVII_2/97051914_A.%20integral%20becas_05jun18.pdf)